

CONVOCATORIA
-Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 1, 25 fracción XI, 33, 34, 37 fracción IV, 41, 42 fracción I y II, 45 fracción V inciso a) y 46 de la Ley de Educación del Estado de México; 5, fracciones IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación; y 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2016-2017. (LINEE-09-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

CONVOCA

A los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización; a los egresados de las Instituciones Educativas del país públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, formadoras de los profesionales que se requieren para los diferentes tipos de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2016-2017, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas del país, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES		
Tipo de evaluación	Nivel de Preparación	Área del conocimiento
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación Preescolar. Educación Inicial. Educación Preescolar Indígena. Educación Intercultural.
2. Educación Preescolar Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Preescolar Indígena. Educación Preescolar para el Medio Indígena. Educación Intercultural. Educación Indígena.

3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria. Educación Básica. Educación. Ciencias de la Educación. Intervención Educativa. Pedagogía. Innovación Educativa. En Docencia. Psicopedagogía. Educación Primaria Indígena. Educación Primaria para el Medio Indígena.
4. Educación Primaria Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria Indígena. Educación Primaria para el Medio Indígena. Educación Primaria Intercultural Bilingüe. Educación Intercultural. Educación Intercultural Lengua y Cultura.
5. Inglés en Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación con especialidad en Inglés. Idiomas con especialidad en Inglés. Lenguas y Literatura Moderna con especialidad en Inglés. Letras Inglesas. Educación Secundaria con especialidad en Inglés. Enseñanza del Idioma Inglés. Ciencias de la Educación con especialidad en Inglés. Idiomas y Lenguas.
6. Inglés en Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Enseñanza del idioma Inglés. Ciencias de la Educación con especialidad en Inglés. Educación con especialidad en Inglés. Educación Secundaria con Especialidad en Inglés. Idiomas con especialidad en Inglés.
7. Educación Secundaria Asignaturas:		

<p>7.1 Educación Secundaria de Asignatura Estatal</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Patrimonio Cultural y Natural del Estado de México: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales. Educación Secundaria en Educación Cívica. Ciencias Ambientales.</p> <p>Desarrollo de Ambientes Protectores para los Adolescentes del Estado de México: Psicología Educativa. Psicología General.</p> <p>Educación Ambiental para la Sustentabilidad: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales. Educación Secundaria en Educación Cívica. Ciencias Ambientales. Desarrollo Sustentable.</p> <p>Educación para la Salud: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales. Educación Secundaria en Educación Cívica. Ciencias Ambientales. Desarrollo Sustentable.</p> <p>Formación Ciudadana para Jóvenes Mexiquenses: Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales. Educación Secundaria en Educación Cívica. Ciencias Ambientales. Desarrollo Sustentable.</p>
<p>7.2 Educación Secundaria de Biología</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Educación Secundaria con especialidad en Biología. Biología Bioquímica. Ciencias Naturales. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales. Educación Media Ciencias Biológicas. Ciencias Químico Biológicas. Educación Media Ciencias Naturales.</p>

7.3 Educación Secundaria de Español	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Español. Educación Media en Español. Español. Letras. Literatura. Pedagogía con especialidad en Español. Educación Media en Lenguas y Literatura. Enseñanza del Idioma Español. Filosofía y Letras. Enseñanza del Español y Literatura.
7.4 Educación Secundaria de Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Física. Educación Media en Ciencias Físico-Matemáticas. Educación Media en Ciencias Naturales. Educación Media en Física y Química. Educación Media en Física y Matemáticas. Física. Física y Matemáticas. Ingeniería en cualquier especialidad Físico Matemático.
7.5 Educación Secundaria de Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética. Educación Media de Orientación Educativa. Educación Media en Ciencias Sociales. Educación Media en Educación Cívica. Ciencias Sociales. Formación Cívica y Ética. Psicología Educativa. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales.
7.7 Educación Secundaria de Geografía	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Geografía. Geografía. Geología. Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales. Planeación Territorial. Ciencias Ambientales. Ciencias Sociales.
7.8 Educación Secundaria de Historia	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Historia. Educación Media en Historia. Ciencias Sociales. Historia. Educación Media en Ciencias Sociales. Antropología Social. Sociología.

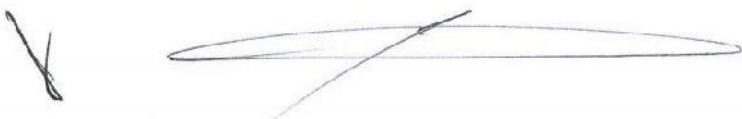
7.9 Educación Secundaria de Inglés	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Inglés. Educación Media en Inglés. Inglés. Letras Inglesas. Idiomas. Lenguas. Enseñanza del Idioma Inglés. Educación con especialidad en Inglés. Turismo. Relaciones Internacionales. Relaciones Comerciales Internacionales. Negocios Internacionales Bilingüe Idiomas. Interpretación y Traducción. Lenguas y Literatura Moderna con especialidad en Inglés. Ciencias de la Educación con especialidad en Inglés.
7.10 Educación Secundaria de Matemáticas	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas. Educación Media en Físico-Matemáticas. Educación Media Matemáticas. Matemáticas. Matemáticas aplicadas. Educación Media en el Área de Matemáticas. Matemáticas Educativas. Enseñanza de las Matemáticas.
7.11 Educación Secundaria de Química	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Química. Educación Media en Ciencias Naturales. Educación Media en Física Química. Educación Media en el Área de Ciencias Naturales. Ciencias Naturales. Físico Química. Química. Bioquímica. Ciencias Químicas. Ingeniería Química.
7.12 Educación Secundaria de Artes Visuales	Título de Nivel Licenciatura	Educación Media en Educación Artística. Educación Artística. Arte y Diseño. Artes en Gráficas. Artes Plásticas. Artes Visuales. Comunicación Visual. Artes. Educación Artística con especialidad en Artes Plásticas. Diseño Gráfico. Ingeniero Arquitectónico. Diseño y Comunicación Visual. Arquitectura.

7.13 Educación Secundaria de Danza	Título de Nivel Licenciatura	Educación Media en Educación Artística. Danza. Educación Artística. Danza Contemporánea. Danza Folklórica. Educación Artística en Danza. Enseñanza de la Danza. Docencia Básica de la Danza Clásica. Danza Clásica. Educación Artística con especialidad en Danza.
7.14 Educación Secundaria de Música	Título de Nivel Licenciatura	Educación Media en Artes. Composición Musical. Educación Artística. Música. Educación Musical. Enseñanza en las Artes. Composición. Licenciatura afin.
7.15 Educación Secundaria de Teatro	Título de Nivel Licenciatura	Educación Media en Artes. Educación Artística en Teatro. Literatura Dramática y Teatro. Artes en Actuación. Literatura en Teatro. Artes Escénicas. Educación Artística. Teatro.
8. Educación Secundaria Tecnologías:		
8.2 Educación Secundaria Administración Contable	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Administración. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Contador Público. Administración de Empresas. Contaduría.
8.3 Educación Secundaria de Agricultura	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería Agrícola. Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Ingeniero Agrónomo. Educación Media con especialidad de Ciencias Naturales. Ciencias Agropecuarias. Agronomía.
8.4 Educación Secundaria de Apicultura	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Apicultura. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Educación Tecnológica. Biología.

8.5 Educación Secundaria de Carpintería e Industria de La Madera	Técnico de Nivel Medio Superior	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Conservación y Restauración de Bienes culturales y muebles. Diseño Industrial.</p> <p>Técnico Profesional en: Diseño de Muebles. Carpintería. Técnico Artesanal</p>
8.7 Educación Secundaria de Confección del Vestido e Industria Textil	Título de Nivel Licenciatura	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Diseño. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería Textil. Artes Textiles. Diseño de Indumentaria. Diseño Industrial. Diseño de modas.</p> <p>Técnico Profesional en: Diseño de Patrones, en confección o Diseño Industrial. Diseño y Confección. Industria del Vestido.</p>
8.8 Educación Secundaria de Creación Artesanal	Título de Nivel Licenciatura	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Escultura</p>
8.9 Educación Secundaria de Diseño Arquitectónico	Título de Nivel Licenciatura	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Arquitectura. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Diseño Arquitectónico.</p>
8.10 Educación Secundaria de Diseño de Circuitos Eléctricos	Título de Nivel Licenciatura	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniero Electricista. Ingeniero Electromecánico. Ingeniero Electrónico. Ingeniero Industrial.</p> <p>Técnico Profesional en: Electricidad. Electrónica. Electromecánica. Mecánico. Electricista.</p>

8.11 Educación Secundaria de Diseño de Estructuras Metálicas	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería Industrial. Ingeniería en Metalurgia. Técnico Profesional en: Metalurgia. Forja. Moldeo. Fundición. Soldadura.
8.12 Educación Secundaria de Diseño de Interiores	Título de Nivel Licenciatura	Arquitectura. Diseño Arquitectónico. Diseño de Interiores.
8.13 Educación Secundaria de Diseño Gráfico	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Diseño Industrial. Diseño Arquitectónico. Arquitectura. Docencia Tecnológica. Artes Gráficas. Diseño Gráfico.
8.14 Educación Secundaria de Diseño Industrial	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Diseño Industrial. Arquitectura. Diseño Arquitectónico. Ingeniero Industrial.
8.16 Educación Secundaria de Diseño y Mecánica Automotriz	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Diseño y Mecánica Automotriz. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería en Mecánica. Mecánica Automotriz. Técnico Profesional en: Máquinas de Combustión Interna.

<p>8.19 Educación Secundaria Electrónica, Comunicación y Sistemas de Control</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Telecomunicaciones. Docencia Tecnológica. Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Ingeniero Electricista. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería Electrónica y Electromecánica. Ingeniería Industrial o Electrónica. Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica.</p> <p>Técnico Profesional en: Electricidad. Electrónica. Electromecánica. Técnico Industrial.</p>
<p>8.20 Educación Secundaria de Estética y Salud Corporal</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Docencia Tecnológica. Educación Media en Educación Tecnológica. Cosmetología.</p> <p>Técnico Profesional en: Belleza. Áreas de la Salud. Cosmetología.</p>
<p>8.21 Educación Secundaria de Informática</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Informática. Ciencias Informáticas. Ciencias de la Computación. Sistemas Computacionales. Informática y Computación. Informática administrativa.</p> <p>Técnico Profesional en: Informática. Programación. Operaciones y Servicios de Cómputo.</p>
<p>8.22 Educación Secundaria de Máquinas, Herramientas y Sistemas de Control</p>	<p>Título de Nivel Licenciatura</p>	<p>Docencia Tecnológica con especialidad en la Materia. Ingeniero Mecánico. Educación Media en Educación Tecnológica. Ingeniería Electrónica. Ingeniería en Mecatrónica.</p> <p>Técnico Profesional en: Mecánica Industrial. Mecánica.</p>



8.23 Educación Secundaria de Ofimática	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la Materia. Administración. Educación Media en Educación Tecnológica. Educación Tecnológica. Técnico Profesional en: Administración. Archivonomía. Asistente Ejecutivo.
8.24 Educación Secundaria de Pecuaria	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la Materia. Educación Media en Educación Tecnológica. Ciencias Animales. Plantación y Desarrollo Agropecuario. Ingeniero Agrónomo. Ingeniería en Producción Animal. Médico Veterinario Zootecnista.
8.26 Educación Secundaria de Preparación y Conservación de Alimentos	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Gastronomía. Ingeniería en Alimentos. Nutrición. Industrialización de Alimentos. Educación Media en Educación Tecnológica.
8.30 Educación Secundaria Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos (Agrícolas, Cárnicos y Lácteos)	Título de Nivel Licenciatura	Docencia Tecnológica con especialidad en la materia. Gastronomía. Ingeniería en Alimentos. Nutrición. Industrialización de Alimentos. Educación Media en Educación Tecnológica.
8.33 Educación Secundaria de Turismo	Título de Nivel Licenciatura	Turismo. Gestión de Empresas Turística. Administración Turística. Administración Hotelera.
9. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Telesecundaria. Pedagogía. Ciencias de la Educación. Educación. Educación Media. Intervención Educativa. Psicología Educativa.
10. Educación Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con especialidad en Educación Física. Educación Física. Entrenamiento Deportivo. Ciencias del Deporte. Cultura Física y Deporte. Educación Física Deporte y Recreación.
11. Educación Especial		

11.1 Educación Especial Auditiva y Lenguaje	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial en el Área de Audición y Lenguaje. Terapia de Comunicación.
11.2 Educación Especial Intelectual	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial en el Área de: Intelectual. Deficiencia Mental. Problemas de Aprendizaje.
11.3 Educación Especial Motriz	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial en el Área de Motriz. Terapia Física. Educación Especial en Trastornos Neuromotores.
11.4 Educación Especial Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Psicología General.
11.5 Educación Especial Visual	Título de Nivel Licenciatura	Educación Especial en el Área de Ceguera y Debilidad Visual.
12. Educación Básica Para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria. Educación Básica. Educación. Ciencias de la Educación. Intervención Educativa. Pedagogía. Innovación Educativa. En Docencia. Psicopedagogía. Educación Primaria Indígena. Educación Primaria para el Medio Indígena.

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES		
Tipo de evaluación	Nivel de Preparación	Área del conocimiento
5. Educación Secundaria		
5.1 Educación Secundaria Maestro de Aula de Medios	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Informáticas. Ciencias de la Comunicación. Informática. Sistemas Computacionales. Informática y Computación. Técnico Profesional en Informática.
8. Educación Secundaria		
8.1 Educación Secundaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Español. Enseñanza del Idioma Español. Lengua y Literatura Española. Lingüística. Filosofía y Letras. Letras y Lingüística. Literatura. Ortografía. Redacción.
11. Misiones Culturales		

11.1 Misiones Culturales Maestro de Taller	Técnico de Nivel Medio Superior	<p>Música. Pequeñas Industrias (gastronomía: conservación de frutas y legumbres, repostería, gelatinas, elaboración de jabones y shampoo). Educación para la Familia (corte y confección, bordado, tejido, deshilado, etc.). Carpintería. Tallado de Madera. Agricultura y Ganadería (injertos, horticultura y hortalizas, bovinos, ovinos, piscicultura, caninos). Cultura de Belleza. Educación para la Salud (enfermería). Actividades Recreativas (educación física y danza). Herrería.</p>
--------------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas para el tipo de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, podrá acreditarlo con título de Maestría, Doctorado o Postdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1.- Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
- 1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

2.- Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

- 2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.3 Acta de Nacimiento.
- 2.4 Comprobante de domicilio.
- 2.5 Carta de naturalización, en su caso.

2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación deberán presentar Constancia Oficial de Estudios, especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional los cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al Inicio del Ciclo Escolar 2016-2017.

2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en

su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo.

2.8 Para el Idioma Francés, acreditar nivel B2, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras certificado por el Centro Internacional de Estudios Pedagógicos de París, o Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12, conforme lo establecido en el párrafo que antecede.

2.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro).

2.10 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro.

2.11 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

2.12 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

2.13 Manifiestar al momento de su Pre-Registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio en la Educación Básica en el ciclo escolar 2016-2017, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

Función	Plazas Jornada			Plazas Hora/Semana/Mes						Total				TOTAL			
	Nueva Creación	Definitivas	Temporales	Nueva Creación		Definitivas		Temporales		Nueva Creación		Definitivas		Temporales		P	H
				P*	H**	P	H	P	H	P	H	P	H				
Docente	0	1448	0	0	0	0	4929	0	0	0	0	1448	4929	0	0	1448	4929
Técnico Docente	0	3	0	0	0	0	97	0	0	0	0	3	97	0	0	3	97
Total	0	1451	0	0	0	0	5026	0	0	0	0	1451	5026	0	0	1451	5026

* Plazas

** Hora/semana/mes

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2017.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de nueva creación, vacantes definitivas y temporales por hora/semana/mes, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

3. Se convoca a este proceso de ingreso, también la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.

3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.

3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.

3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de NO IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos de lo siguiente:

4.1 El personal con nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta Autoridad Educativa.

4.2 El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente esta Autoridad Educativa.

4.3 El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Básica que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición de Ingreso.

5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición de Ingreso, ciclos escolares 2014-2015 o 2015-2016, y hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva, no podrán participar en este Concurso de oposición.

6. Las plazas docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL		
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM	
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM			
1. Educación Preescolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Educación Preescolar Indígena	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	34	0

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO
A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2016-2017

COIBER-A

3. Educación Primaria	0	0	0	0	450	0	883	0	0	0	0	0	1333	0
4. Educación Primaria Indígena	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9	0
5. Inglés en Educación Preescolar	0	0	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	162
6. Inglés en Educación Primaria	0	0	0	0	0	1200	0	0	0	0	0	0	0	1200
7. Educación Secundaria Asignaturas:														
7.1 Educación Secundaria de Asignatura Estatal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2 Educación Secundaria de Biología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3 Educación Secundaria de Español	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.4 Educación Secundaria de Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.5 Educación Secundaria de Formación Cívica y Ética	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.7 Educación Secundaria de Geografía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.8 Educación Secundaria de Historia	0	0	0	0	0	440	0	144	0	0	0	0	0	584
7.9 Educación Secundaria de Inglés	0	0	0	0	0	108	0	150	0	0	0	0	0	258
7.10 Educación Secundaria de Matemáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.11 Educación Secundaria de Química	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.12 Educación Secundaria de Artes Visuales	0	0	0	0	0	162	0	180	0	0	0	0	0	342
7.13 Educación Secundaria de Danza	0	0	0	0	0	294	0	15	0	0	0	0	0	309
7.14 Educación Secundaria de Música	0	0	0	0	0	98	0	15	0	0	0	0	0	113
7.15 Educación Secundaria de Teatro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Educación Secundaria Tecnologías:														
8.2 Educación Secundaria Administración Contable	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15
8.3 Educación Secundaria de Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.4 Educación Secundaria de Apicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.5 Educación Secundaria de Carpintería e Industria de La Madera	0	0	0	0	0	49	0	15	0	0	0	0	0	64
8.7 Educación Secundaria de Confección del Vestido e Industria Textil	0	0	0	0	0	171	0	135	0	0	0	0	0	306
8.8 Educación Secundaria de Creación Artesanal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.9 Educación Secundaria de Diseño Arquitectónico	0	0	0	0	0	43	0	45	0	0	0	0	0	88
8.10 Educación Secundaria de Diseño de Circuitos Eléctricos	0	0	0	0	0	162	0	150	0	0	0	0	0	312
8.11 Educación Secundaria de Diseño de Estructuras Metálicas	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	45
8.12 Educación Secundaria de Diseño de Interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.13 Educación Secundaria de Diseño Gráfico	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15
8.14 Educación Secundaria de Diseño Industrial	0	0	0	0	0	24	0	15	0	0	0	0	0	39

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO
A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2016-2017

COIEB-A

8.16 Educación Secundaria de Diseño y Mecánica Automotriz	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	72
8.19 Educación Secundaria Electrónica, Comunicación y Sistemas de Control	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30
8.20 Educación Secundaria de Estética y Salud Corporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.21 Educación Secundaria de Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.22 Educación Secundaria de Máquinas, Herramientas y Sistemas de Control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.23 Educación Secundaria de Ofimática	0	0	0	0	0	230	0	195	0	0	0	0	0	425
8.24 Educación Secundaria de Pecuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.26 Educación Secundaria de Preparación y Conservación de Alimentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.30 Educación Secundaria Preparación, Conservación e Industrialización de Alimentos (Agrícolas, Cárnicos y Lácteos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.33 Educación Secundaria de Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Telesecundaria	0	0	0	0	0	540	11	0	0	0	0	0	11	540
10. Educación Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. Educación Especial														
11.1 Educación Especial Auditiva y Lenguaje	0	0	0	0	6	0	16	0	0	0	0	0	22	0
11.2 Educación Especial Intelectual	0	0	0	0	6	0	10	0	0	0	0	0	16	0
11.3 Educación Especial Motriz	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	7	0
11.4 Educación Especial Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.5 Educación Especial Visual	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	0
12. Educación Básica Para Adultos Primaria	0	0	0	0	11	10	0	0	0	0	0	0	11	10
TOTAL	0	0	0	0	519	3765	929	1164	0	0	0	0	1448	4929

Plazas con Funciones Técnico Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
5. Educación Secundaria														
5.1 Educación Secundaria Maestro de Aula de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Educación Secundaria														
8.1 Educación Secundaria Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	97	0	0	0	0	0	0	0	97
11. Misiones Culturales														
11.1 Misiones Culturales Maestro de Taller	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0
TOTAL	0	0	0	0	3	97	0	0	0	0	0	0	3	97

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los perfiles, parámetros e indicadores publicados en la página electrónica del Sistema Nacional del Registro del Servicio Profesional Docente, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, publicados al 17 de marzo de 2016, se constituyen en el referente para los concursos de oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, ciclo escolar 2016-2017.

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2016-2017, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:

1.1 Etapa uno

Consiste en la aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente. Consta de reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza que son propios del nivel o disciplina; además, de las capacidades y habilidades para la resolución de problemas didácticos.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.2 Etapa dos

Consiste en la aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales del docente, que implican capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.3 Etapa tres

Consiste en la aplicación de un examen de aspectos adicionales o complementarios para aquellos sustentantes que aspiran a ingresar a la Educación Básica en: Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal, Artes y Tecnologías en Educación Secundaria. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria. El examen será con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. Para el caso específico del dominio de la lengua indígena, se aplicará la rúbrica de evaluación del dominio de la Lengua.

2. Aspectos para las evaluaciones





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO
A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2016-2017

COIEB-A

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación:

Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1 Los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2 Los propósitos educativos y los enfoques didácticos.
- 1.3 Los contenidos del currículum vigente.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1 El diseño, la organización y el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
- 2.2 La diversificación de estrategias didácticas.
- 2.3 La evaluación del proceso educativo con fines de mejora.
- 2.4 La creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1 La reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 La disposición al estudio y al aprendizaje profesional para la mejora de la práctica educativa.
- 3.3 La comunicación eficaz con sus colegas, los alumnos y sus familias.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a la profesión para el bienestar de los alumnos.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1 El ejercicio de la función docente con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 El establecimiento de un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y en confianza para aprender.
- 4.3 La importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1 Los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos.
- 5.2 El aprovechamiento de los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes.
- 5.3 Las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.

Aspectos de la etapa tres:

Lengua Indígena

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.

Asignatura Estatal

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. Los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.

Asignatura Artes

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. Demuestra el manejo de aspectos fundamentales del lenguaje artístico a impartir.

Tecnologías

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. Reconoce contenidos de la tecnología a impartir.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria hasta el 6 de mayo de 2016.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá registrarse solo en uno de los niveles educativos, tipos de servicio, modalidades, asignaturas, tecnologías o talleres, al que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro, que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del 2 de mayo de 2016 y hasta el 13 de mayo de 2016, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1435	Escuela Normal No. 1 del Estado de Mexico	Boulevard Isidro Fabela Norte # 601, Col. Doctores, Toluca, Estado de México.	01 (722) 2152271
1436	Escuela Normal de Ecatepec	Av. de los Maestros # 1, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	01 (55) 58381749
1437	Esc. Sec. Técnica No. 2 "Tierra y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Col Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.	01 (722) 2149244
1438	Dirección de Servicios Regionalizados	Vía José López Portillo No. 6, Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.	01 (55) 53-80-55-55, 53-80-54-40
1439	Subdirección de Servicios Regionales en Ecatepec	Avenida México, Esquina Bahamas, S/N, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55100.	01 (55)-58-36-40-00
1440	Subdirección de Servicios Regionales en Nezahualcóyotl	Avenida Texcoco No. 116. Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57460.	01 (55) 58-36-40-40
1509	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	Av. De los Fresnos No. 68, Col. Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	01 (55) 58684872
1612	Escuela Normal Superior del Estado de México	Natalia Carrasco No. 400, Col. Federal, Toluca, Estado de México.	01 (722) 2193492

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 18 de junio al 10 de julio de 2016.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente: de las 9:00 a las 12:00 horas del centro. (Día 1).
- Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales: de las 13:00 a las 16:00 horas del centro. (Día 1).
- Examen complementario o adicional: de las 9:00 a las 12:00 horas del centro; en el caso de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, podrá existir una ampliación de tiempo, dependiendo del número de sustentantes. (Día 2).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

En Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal, Artes y Tecnologías en Educación Secundaria, el sustentante deberá presentar un examen complementario o adicional a los exámenes nacionales.

Los exámenes complementarios o adicionales están diseñados con base en los siguientes parámetros e indicadores complementarios autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

Elementos específicos de la entidad federativa	Nivel educativo	Dimensión del perfil general por nivel	Parámetro complementario	Indicadores complementarios
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena Educación Primaria Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.LI.C Emplea la lengua indígena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.	1.1.LI.C Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.
Asignatura Estatal	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.AE.C Reconoce los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.	1.1.AE.C Identifica los contenidos de la asignatura estatal a impartir, según el programa autorizado a la entidad federativa. 1.2.AE.C Relaciona los propósitos y contenidos de la asignatura estatal a impartir con las demás asignaturas del currículo.
Artes	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1.A.C Demuestra el manejo de aspectos fundamentales del lenguaje artístico a impartir.	1.1. A.C Emplea las técnicas del lenguaje artístico a impartir.

Tecnología	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	I.T.C Reconoce contenidos de la tecnología a impartir.	I.1. T.C Identifica los contenidos del campo tecnológico a impartir.
------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Al momento de su registro se emite al sustentante una ficha de examen complementario para esta evaluación adicional.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante, deberá consultarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 4 de junio de 2016.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 24 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017 LINEE-09-2015. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen en los Criterios señalados en la Base XI de esta Convocatoria.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2016-2017, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 6 de agosto de 2016.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional, y en su caso, de la evaluación complementaria o adicional, corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2017.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller. En el caso de Educación Indígena, se integrará una lista de prelación por lengua con los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 16 de agosto de 2016 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al 16 de agosto de 2016, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus artículos del 51 al 60, de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2016-2017. (LINEE-09-2015), expedidos por el Instituto Nacional para la



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO
A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2016-2017

COIEB-A

Evaluación de la Educación.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo, ciclo escolar 2016-2017, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

México, 25 de abril de 2016

ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO